

te, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.516/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 11 DE 2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Vega Mogar, Adolfo Francisco. — 11430687-D. — Avenida el Campón, número 31, planta quinta, puerta A, 33400 Salinas (Oviedo). — 131/2008/33292.

2. — Merino López, José Ángel. — 52893204-N. — Calle Cruz del Carnero, número 10, planta tercera, puerta C. — 131/2008/35545.

3. — Xiong Jun, Ren. — X-3988897-F. — Calle Méjico, número 15, escalera izquierda, planta primera, puerta G. — 131/2008/33529.

4. — Ariza Tordesillas, María Ángeles. — 33500193-A. — Calle Daganzo, número 4, planta primera, puerta B. — 131/2008/09676.

5. — Alcoba Redondo, José Manuel. — 53473109-H. — Urbanización Golondrina, calle Pozuelo, número 24, 45210 Yuncos (Toledo). — 131/2008/33462.

6. — Bedoya, Ramón Desiderio. — X-3201592-S. — Calle Hidratos, número 5, planta baja. — 131/2008/31850.

7. — Zuluaga Flórez, Daladier. — X-7902818-H. — Calle Clara Campoamor, número 75, planta tercera, planta A. — 131/2008/13858.

8. — Mario Cía. Interer. Deportes y Mund., Sociedad Limitada. — B-84904424. — Calle Tucán, número 7. — 131/2008/32338.

9. — Villa Montes, Javier. — 51944164-K. — Calle Puerto del Rey, número 25, planta primera. — 131/2008/35802.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de

conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.517/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 12 DE 2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la resolución de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano y/u Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Paz Villacreses, Johny Ricardo. — X-8085358-F. — Calle Los Herrán, número 38, planta cuarta, puerta derecha. — 131/2008/25860.

2. — Aldeano Espinosa, Gonzalo. — 11856616-R. — Calle Fernando Poo, número 30, planta sexta, puerta C. — 131/2008/33167.

3. — Vidrascu, Ionel. — XC-382861. — Acceso Cañada Real de Merinas a la avenida del número 12. — 131/2008/25707.

4. — González Pérez, Miguel Ángel. — 47046409-R. — Calle Extremadura, número 26, Getafe (Madrid). — 131/2008/28124.

5. — Segundo Buenafé, Jojo. — X-4341567-H. — Calle Martín de los Heros, número 76, planta sótano, puerta 1. — 1341/2008/27970.

6. — Martín de la Fuente, Juan Carlos. — 50990147-K. — Calle Guadaira, número 10, planta primera, puerta E. — 131/2008/21774.

7. — Gegúndez Muñiz, José David. — 51102043-E. — Calle López de Hoyos, número 92, planta séptima, puerta PO. — 131/2008/21852.

8. — Cabos Tribiño, Fernando. — 5322393-D. — Calle Caleruega, número 51, planta 20, puerta E. — 131/2008/21880.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la delegada de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en vir-

tud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, este es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/2.515/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en Cañada Real Galiana, número 38, parcela 10.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 7 de enero de 2009, obrante en el expediente 711/2008/25647, ha dictado con fecha 23 de enero de 2009 la siguiente resolución:

"Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Rufiángel Cortés, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 2 de octubre de 2008, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la Cañada Real Galiana, número 38, parcela 10."

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/871/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en Cañada Real Galiana, número 122.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 7 de enero de 2009, obrante en el expediente 711/2008/25652, ha dictado con fecha 23 de enero de 2009 la siguiente resolución:

"Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Damián Sánchez Viejo, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 2 de octubre de 2008, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la Cañada Real Galiana, número 38, parcela 122."

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/872/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en Cañada Real Galiana, número 44.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 29 de enero de 2009, obrante en el expediente 711/2008/24339, ha dictado con fecha 6 de febrero de 2009 la siguiente resolución:

"Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José García Pavón, contra la resolución del director general de Ejecución